



Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la sexagésima primera sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día jueves 12 de julio del año 2018, a las 13:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 23 de mayo de 2018.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante propietario acreditado ante este organismo electoral local realizado por el partido político Encuentro Social.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de la circular número INE/UTVOPL/865/2018, por la que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la designación de funcionarios del OPL.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, actualizado por la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, en sesión de fecha 15 de junio del año en curso.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General del acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, por el cual decreta la reserva del recurso de revisión número IEPC/CG/R-REV/002/2018, reencausado por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, el 30 de junio de 2018, con fundamento en el artículo 346, numeral 1, fracción IX del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 9.- Dar cuenta al Consejo General, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103, de los Lineamientos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, de las Quejas sobre diversos integrantes de Órganos Desconcentrados de este organismo electoral local, presentados por los CC:
 - 9.1 Werclain Vera Alamilla, quien se ostenta como representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Motozintla, Chiapas, en contra de los CC. Nanshy Barrios Álvarez, Claudia Patricia Magaña González y Jaircinho Jorge González Díaz, Consejera Presidenta, Secretaria Técnica y Consejero Propietario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.

- 9.2 Olga Mabel López Pérez, Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra de los CC. Hernán Pérez López, Claudia Anayeli Jiménez López, Yriss de María Zúñiga Pinto, Miguel Ángel López Pérez, Juana Yojana Jiménez López, José Caralampio Ramírez Moreno, José Alfredo López Pérez, Jannethe del Carmen Domínguez López, y Blanca Concepción Aguilar Hernández, Presidente, Secretaria Técnica, Consejeros Propietarios y Consejeros Suplentes, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de La Trinitaria, Chiapas.
- 10.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
- 10.1 Sandra Luz Cruz Espinosa, en su calidad de ex candidata a Diputada Federal por el 06 Distrito Electoral Federal del Estado de Chiapas, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/153/2018 de fecha 30 de junio del año en curso.
- 10.2 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, acreditada ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/153/2018 de fecha 30 de junio del año en curso.
- 10.3 Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, acreditada ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/153/2018 de fecha 30 de junio del año en curso.
- 10.4 Francisco Daniel León Velasco, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Tapilula, Chiapas, señalando como acto impugnado, "Que el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, convalide la determinación unánime del Consejo Municipal de Tapilula, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de la no declaratoria de validez de la elección municipal de Tapilula, Chiapas, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, la no expedición de la constancia de mayoría y validez a favor de ningún partido político y como consecuencia se emita la declaratoria de nulidad de elección municipal de Tapilula, Chiapas, en términos del artículo 266 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y se comunique dicha determinación al H. Congreso del Estado de Chiapas para efectos de que convoque a elecciones extraordinarias en términos de ley". (sic)
- 10.5 127 Juicios de Nulidad Electoral con números de expediente interno, del IEPC/JNE/001/2018 al IEPC/JNE/127/2018, promovidos en contra de resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de los Municipios de: Santiago El Pinar, Amatán, Ángel Albino Corzo, El Bosque, Teopisca, Chanal, Tapilula, Jitotól, San Andrés Duraznal, Soyaló, Tonalá, Mapastepec, Solosuchiapa, Unión Juárez, Chapultenango, Pantepec, San Fernando, Arriaga, Mazapa de Madero, Chicoasén, Venustiano Carranza, Yajalón, Tuzantán, Huehuetán, La Independencia, El Porvenir, Las Rosas, El Parral, Rincón Chamula, Mazatán, San Cristóbal de las Casas, Ixtapa, La Concordia, Chalchihuitán, San Lucas, Amatenango de la Frontera, Coapilla, Tila, Chiapa de Corzo, Chilón, Acala, La Libertad, Frontera Comalapa, Chicomuselo, Tumbalá, Jiquipilas, Cintalapa, Maravilla Tenejapa, Catazajá, Copainalá, Altamirano, Bochil, Montecristo de Guerrero, Bejucal de Ocampo, Comitán, Trinitaria, Motozintla, Palenque, Tuxtla Gutiérrez, Sitalá, Tecpatán, Amatenango del Valle, Ocozocoautla, Ocosingo, Pichucalco y Cacahoatán, Chiapas; así como de los resultados de la elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, correspondientes a los Distritos VII, XI, XVI y XXIV, con cabeceras en Ocosingo, Bochil, Huixtla y Cacahoatán, Chiapas.
- 11.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes números:
- 11.1 SX-JDC-600/2018, Acuerdo de Sala, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido *per saltum* por la C. Candida Aremi Gutiérrez Zenteno, por su propio derecho;

- 11.2 SX-JDC-601/2018, Acuerdo de Sala, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido *per saltum* por la C. María Hercilia Ruiz López, por su propio derecho;
- 11.3 SX-JRC-171/2018, Acuerdo de Sala, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido *per saltum* por el C. José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional;

Todos ellos, en contra del Oficio IEPC.SE.DEAP.569.2018 de fecha 01 de julio del año en curso, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local.

- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de los ciudadanos Nanshy Barrios Álvarez, Claudia Patricia Magaña González y Jaircinho Jorge González Días, Presidenta, Secretaria Técnica y Consejero Propietario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Motozintla, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CG/PR-ODES/MOTOZINTLA-057/079/2018.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de los ciudadanos Hernán Pérez López, Claudia Anayeli Jiménez López, Yriss de María Zúñiga Pinto, Miguel Ángel López Pérez, Juana Yojana Jiménez López, José Caralampio Ramírez Moreno, José Alfredo López Pérez, Jannethe del Carmen Domínguez López y Blanca Concepción Aguilar Hernández, Presidente, Secretaria Técnica, Consejeros Propietarios y Consejeros Suplentes, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de La Trinitaria, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CG/PR-ODES/LATRINITARIA-099/080/2018.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/JHJS/CG/028/2018, iniciado en contra del ciudadano Daniel Torres Marroquín, candidato a la Presidencia Municipal de Berriozábal, Chiapas, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/032/2018, iniciado de oficio en contra del ciudadano Mariano Alberto Díaz Ochoa, candidato a Presidente Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, postulado por el partido político Podemos Mover a Chiapas.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 15, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de julio de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente


Oswaldo Chacón Rojas